

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1138

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 6 AGO 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,560,000.00) CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS.-----

I) Mediante Acuerdo Ministerial número 1530-2013 emitido por el Ministerio de Educación fue aprobado el Convenio de Subvención Económica para la prestación de servicios educativos gratuitos número 01-2013 de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango y la Fundación Futuro de los Niños (Fundación Rudolf-Walther), asimismo por medio del Acuerdo Ministerial número 1686-2013 emitido por el Ministerio de Educación fue aprobado el Convenio de Subvención Económica para la prestación de servicios educativos gratuitos número 04-2013 de fecha 18 de junio de 2013, suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI-. Y según Acuerdo Ministerial número 1695-2013 emitido por el Ministerio de Educación fue aprobado el Convenio de Subvención Económica para la prestación de servicios educativos gratuitos número 02-2013 de fecha 04 de junio de 2013, suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte y la Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata. II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a Instituciones de enseñanza", presentada por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala Norte, con la finalidad de reprogramar en la entidad receptora de transferencias, los recursos destinados para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos de la Fundación Futuro de los Niños (Fundación Rudolf-Walther), Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI- y Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, por la cantidad de **Q.5,560,000.00** y Dictamen número **216** de fecha **24 de julio de 2013**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1138

6 AGO 2013

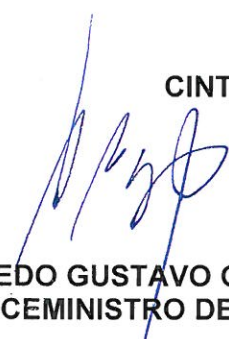
trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **546**, con la finalidad de reprogramar recursos del renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" con la finalidad de reprogramar los recursos en la entidad receptora respectiva, para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos en la Fundación Futuro de los Niños (Fundación Rudolf-Walther), Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena -FUNDEMI- y Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata, por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,560,000.00)**, en las Direcciones Departamentales que se detalla a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
	5,560,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	210,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	5,000,000.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte	350,000.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Alta Verapaz y Guatemala Norte y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



818